

# GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 17 de Febrero de 1908.

NUM. 589

## PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

**Dr. M. AMADOR GUERRERO.**

Pacheco Oficial, en el Palacio de Gobierno.—  
Casa particular: Palacio Presidencial,  
Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**ARISTIDES ARJONA.**

Pacheco Oficial, en los altos de la Admi-  
nistración General de Correos, Calle 4.ª,  
número 27.—Casa particular: Calle 8.ª,  
número 77.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**RICARDO ARIAS.**

Pacheco Oficial, en los altos de la Agencia  
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-  
ticular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**ISIDORO HAZERA.**

Pacheco Oficial, en los altos de la Agencia  
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-  
ticular: Calle 8.ª, número 1.ª.

Secretario de Instrucción Pública,

**ELCHOR LASSO DE LA VEGA.**  
Pacheco Oficial, Calle 4.ª frente al Parque de  
San Francisco, número 87.—Casa particu-  
lar: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

**GIL PONCE J.**

Pacheco Oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza  
de San Francisco, número 67.—Casa par-  
ticular: Calle 9.ª, número ...

## LISANDRO ESPINO.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en  
la GACETA OFICIAL, se consideran  
oficialmente comunicados para los  
efectos legales y del servicio,  
Panamá, 1.º de Agosto de 1907.

El Subsecretario de Gobierno y  
Justicia,

*Jorge L. Paredes.*

## AVISO

**El Secretario de Relaciones  
Exteriores,**

las siguientes horas de recibo  
de casos especiales ó urgentes:  
Para los miembros del Cuerpo Diplo-  
mático, los miércoles de 2 á 6 p. m.  
Para los miembros del Cuerpo Con-  
sular, los sábados, de 2 á 5 p. m.  
Para los funcionarios públicos y los  
particulares, todos los días hábiles de  
8 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.  
Panamá, Junio de 1907.

## AVISO.

En la Tesorería General de la Repú-  
blica, en esta capital y en las respec-  
tivas Administraciones de Hacienda,  
las capitales de Provincia, se halla  
venta, impresa en folleto, la ley  
de 1904 sobre organización judi-  
cial, al precio de cincuenta centavos  
por ejemplar.  
Panamá, 1.º de Enero de 1906  
Tesorero General de la República,  
**CARLOS YGARA**

## CONTENIDO

### GOBIERNO NACIONAL.

#### PODER EJECUTIVO.

|                                                                                                                                                                                                                         |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Carta abierta.....                                                                                                                                                                                                      | 1 |
| Secretaría de Gobierno y<br>Justicia.                                                                                                                                                                                   |   |
| Telegrama Circular.....                                                                                                                                                                                                 | 1 |
| Resolución número 73.—Rebaja de pena                                                                                                                                                                                    | 1 |
| Secretaría de Relaciones<br>Exteriores.                                                                                                                                                                                 |   |
| Resolución número 18.....                                                                                                                                                                                               | 1 |
| Resolución número 20.....                                                                                                                                                                                               | 2 |
| Secretaría de Hacienda.                                                                                                                                                                                                 |   |
| Invitación á remate.....                                                                                                                                                                                                | 2 |
| Secretaría de Fomento.                                                                                                                                                                                                  |   |
| Resolución número 8.....                                                                                                                                                                                                | 2 |
| Pliego de Cargos para el arriendo del<br>Mercado Público y los muelles ad-<br>yacentes.....                                                                                                                             | 2 |
| Provincia de Bocas del Toro.                                                                                                                                                                                            |   |
| Cuadro que demuestra las salidas de<br>buques mayores habidas en este<br>puerto con expresión de su destino,<br>cargamento, tonelaje, tripulación,<br>pasajeros, etc. etc., durante el mes<br>de Diciembre de 1907..... | 3 |
| Acta de la visita pasada por el señor<br>Gobernador de la Provincia de Bo-<br>cas del Toro al Juzgado 1.º del Cir-<br>cuito, correspondiente al mes de<br>Enero de 1908.....                                            | 4 |
| Acta de la visita pasada por el señor<br>Gobernador de la Provincia de Bo-<br>cas del Toro, al Juzgado 2.º del<br>Circuito, correspondiente á los me-<br>ses de Diciembre de 1907 y Enero<br>de 1908.....               | 4 |
| Edictos.....                                                                                                                                                                                                            | 4 |
| Avisos.....                                                                                                                                                                                                             | 4 |

## GOBIERNO NACIONAL

### PODER EJECUTIVO.

#### CARTA ABIERTA.

Panamá, Enero 23 de 1908  
Señor Don N. N.

Estimado amigo:

Me refiero á su apreciable fechada  
el 15 de los corrientes. Muy grato  
ha sido para mí recibir diamante  
cartas, así como manifestaciones ver-  
bales (aun de personas de quienes  
menos podría esperarlas) en el sentido  
de su citada: encareciéndome que ac-  
te mi reelección á la Presidencia de  
la República en el próximo período.  
La deferencia que debo á esas ma-  
nifestaciones de la opinión pública,  
tan generales como espontáneas, me  
han hecho meditar sobre ellas; pero  
mientras mas las he pensado, mayor  
ha sido mi convencimiento de que  
ello es irreconciliable con los pre-  
ceptos de nuestra Constitución y de que  
no debo en ningún caso autorizarlo,  
ni aun con su transitorio reconoci-  
miento.

Nos separamos de Colombia, dije-  
mos, para fundar una República va-  
ciada en un molde distinto al de aque-  
llas en donde quien se adueña del po-  
der sólo lo deja por la fuerza; y para  
establecer un gobierno de orden y de  
progreso, basado en la alternabilidad.  
Desmentidos quedarían esos sanos  
propósitos si pareciera yo, su primer  
Presidente, rehacio á entregar el en-  
comendado cargo que se me confió, no ob-  
stante haber concluido el período cons-  
titucional.

Además, si las anteriores razones  
no fueran, cual son, sobradamente  
poderosas para mantenerme en mi  
propósito, estando próximo mi 75.º  
nacimiento, después de los últimos cua-  
tro años de continua y penosa labor,  
se impone en mí la necesidad de la  
tranquilidad y del descanso prepara-  
torios al reposo eterno, que ya no  
puede hacerse esperar mucho tiempo.

Mi única ambición hoy, como hom-  
bre público, es vivir el resto de mis  
días y bajar á la tumba acreedor á las  
consideraciones y al respecto de mis  
conciudadanos, como manifestación  
evidente que nuestra República será  
perdurable y que bajo sus sabias in-  
stituciones marchará con paso firme,  
por la senda del progreso, á su en-  
grandecimiento: desco éste, el más  
acariciado en los últimos tiempos de  
mi vida.

No estoy de acuerdo con aquellos  
que se empeñan en hacerme creer que  
mi continuación en el poder es indis-  
pensable para la buena marcha de la  
República. Error grave es la creen-  
cia en hombres providenciales, ó que  
el país carece de ciudadanos capaces  
por su entereza, honradez y conoci-  
mientos prácticos, de regentar una  
administración progresista, honrada  
y respetable. Como estos conceptos  
contestan tanto la mencionada carta  
de usted como las otras cartas y ma-  
nifestaciones á que antes me refiero,  
pendientes de respuesta, he creído  
conveniente dar la presente á la pu-  
blicidad.

Créame, su afectísimo amigo y  
compatriota,

**M. AMADOR GUERRERO.**

**Secretaría de Gobierno y  
Justicia.**

#### TELEGRAMA CIRCULAR

Número 26A.

Panamá, Enero 23 de 1908.

Señores Gobernadores de Provincia:

Su Excelencia el Presidente Ama-  
dor publica hoy carta abierta impor-  
tantísima, en la cual manifiesta que  
no está de acuerdo con su reelección.  
Numerosos amigos, por escrito y  
verbalmente, y aun aquellos de qui-  
enes nunca pudo esperarlas, se le han  
ofrecido y excitado á que acepte; pe-  
ro Su Excelencia, dando ejemplo de  
patriotismo, de respeto á la Constitu-  
ción y de desinterés sin igual ha so-  
brepuerto su amor á la República á  
toda otra consideración.

Este alto ejemplo de civismo y des-  
prendimiento, sólo pueden darlo los  
hombres que van al Poder con la mi-  
ra de engrandecer á la Patria y no  
con la de adueñarse de él para disfru-

tar de sus halagos y especular á su  
sombra.

Enorgullecámonos de contar en  
esta querida tierra con tan meritorio  
ciudadano, que tanto la ama y sabe  
engrandecerla; hagamos votos por  
su larga vida, para honor de la Re-  
pública que ha fundado.

Sírvase usted hacer conocer este  
telegrama de sus gobernados.

El Secretario de Gobierno y Jus-  
ticia,

**ARISTIDES ARJONA.**

## RESOLUCION NUMERO 73.

### REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Eje-  
cutivo Nacional.—Secretaría de  
Gobierno y Justicia.—Sección Ter-  
cera.—Número 73.—Panamá, 8 de  
Febrero de 1908.

Martín Miranda, reo rematado por  
el delito de heridas, solicita rebaja  
de la tercera parte de la pena de un  
año de presidio que le fué impuesta;  
y como á su solicitud acompaña el  
certificado de buena conducta expe-  
dido por el Alcalde de la Cárcel de  
David, por el cual consta que ha  
cumplido ya las dos terceras partes  
de su condena,

### SE RESUELVE:

Concedase rebaja de la tercera par-  
te de la pena al reo rematado Martín  
Miranda, y telegrafíese al señor Go-  
bernador de la Provincia de Chiriquí  
para que ordene su inmediata liber-  
tad.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo se-  
ñor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Jus-  
ticia,

**ARISTIDES ARJONA.**

**Secretaría de Relaciones  
Exteriores.**

## RESOLUCION NUMERO 18.

República de Panamá.—Poder Eje-  
cutivo Nacional.—Secretaría de Re-  
laciones Exteriores.—Número 18.—  
Panamá, 31 de Enero de 1908.

Visto el memorial elevado por el  
señor Don Julio Arjona Q., en que  
comunica que la "Sociedad de Obra  
Educativa Pacífica," NUESTROS  
CONTEMPORANEOS establecida en  
Roma, le ha conferido el carácter de  
Miembro de Tercera Clase de dicha  
Sociedad, con derecho á usar la de-  
coración y, solicita el permiso á  
que se refiere el ordinal segundo del  
artículo séptimo de la Constitución  
Nacional, para aceptar dicha distin-  
ción y usar dicha condecoración,

### SE RESUELVE:

Concedase licencia al señor Don  
Julio Arjona Q., para que pueda  
aceptar el honor que le ha hecho la  
"Sociedad de Obra Educativa Pací-  
fica," NUESTROS CONTEMPORA-  
NEOS, al investirse con el carácter  
de Miembro de la Tercera Clase de

GIL PONDÉ J.

# PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

## INSPECCION DEL PUERTO, JEFATURA DEL RESGUARDO

### CUADRO

que demuestra las salidas de buques mayores habidas en este puerto con expresión de su destino, cargamento, tonelaje, tripulación, pasajeros, etc., etc., durante el mes de Diciembre de 1907

| Fecha. | Clase.  | Nacionalidad. | Nombre del buque. | Nombre del capitán. | Tonelaje. | Tripulación. | Destino.  | GUINEOS   |         | CAUCHO. |        | CAREY   |         | Zarcoparrilla. |        | Cueros     |        | CACAO.     |        | Carne de a de Tortuga. |        | COCOS. |        | Total de bultos | Tonelaje total de carga | Valor total en Balbas. | Observaciones. |
|--------|---------|---------------|-------------------|---------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|---------|---------|--------|---------|---------|----------------|--------|------------|--------|------------|--------|------------------------|--------|--------|--------|-----------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|        |         |               |                   |                     |           |              |           | Pesos.    | Valor.  | Pesos.  | Valor. | Pesos.  | Valor.  | Pesos.         | Valor. | Pesos.     | Valor. | Pesos.     | Valor. | Pesos.                 | Valor. | Pesos. | Valor. |                 |                         |                        |                |
| 1      | Vapor   | Alemán.       | P. Segismund.     | Devonier.           | 2140      | 40           | Hamburg   | 11130     | 5568 00 |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 11136           | 771200                  | 5568 00                |                |
| 3      | Noruega | Noruega       | Veron.            | E. Oxholm.          | 669       | 23           | Mobile    | 13325     | 444167  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 13325           | 444167                  | 6662 50                |                |
| 4      |         |               | Mount Venon.      | C. V. Falsen.       | 619       | 20           | N Orleans | 12270     | 245400  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 12270           | 245400                  | 6135 00                |                |
| 5      |         |               | Port Gaines.      | M. Kundersen.       | 629       | 21           | Mobile    | 23517     | 783900  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 23517           | 783900                  | 11758 50               |                |
| 7      |         |               | Greemier.         | H. Galt.            | 2130      | 46           | N Orleans | 19228     | 380360  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 19228           | 380360                  | 4737 00                |                |
| 11     |         |               | Port Morgan.      | J. K. Plackler.     | 632       | 23           | Mobile    | 20674     | 89134   |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 20674           | 89134                   | 12337 00               |                |
| 12     |         |               | Inglesa.          | G. E. Maner.        | 2140      | 40           | N Orleans | 15884     | 59167   |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 15884           | 59167                   | 7924 50                |                |
| 14     |         |               | Inglesa.          | Belverton.          | 640       | 20           | Mobile    | 15495     | 516500  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 15495           | 516500                  | 7247 50                |                |
| 17     |         |               | Inglesa.          | Imperator.          | 618       | 22           | N Orleans | 14409     | 480300  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14409           | 480300                  | 7247 50                |                |
| 18     |         |               | Bluefields.       | J. Pedersen.        | 630       | 22           | Mobile    | 14597     | 479900  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14597           | 479900                  | 7247 50                |                |
| 19     |         |               | Mount Venon.      | C. V. Falsen.       | 649       | 20           | Mobile    | 14409     | 480300  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14409           | 480300                  | 7247 50                |                |
| 20     |         |               | Sardinia.         | R. Puck.            | 629       | 21           | Mobile    | 16701     | 334020  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 16701           | 334020                  | 4175 25                |                |
| 21     |         |               | Port Gaines.      | M. Kundersen.       | 629       | 21           | Mobile    | 21666     | 722200  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 21666           | 722200                  | 10833 00               |                |
| 27     |         |               | Karen.            | P. O. Pedersen.     | 1672      | 22           | Hamburg   | 27824     | 927467  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 27824           | 927467                  | 13912 00               |                |
| 28     |         |               | Inglesa.          | Devonier.           | 2140      | 40           | N Orleans | 14410     | 480333  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14410           | 480333                  | 7205 00                |                |
| 29     |         |               | Inglesa.          | G. E. Maner.        | 2140      | 40           | N Orleans | 14410     | 480333  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14410           | 480333                  | 7205 00                |                |
| 31     |         |               | Haa Kon VII.      | H. E. Thuetel.      | 1505      | 21           | N Orleans | 14410     | 480333  |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 14410           | 480333                  | 7205 00                |                |
|        |         |               |                   |                     |           |              |           | 240736    | 7384548 |         |        |         |         |                |        |            |        |            |        |                        |        |        |        | 240784          | 7388072                 | 115566 75              |                |
|        |         |               |                   |                     |           |              |           | 113435 75 | 2       | 379     | 411 00 | 240 365 | 30 2149 | 1020 00        | 13     | 834 229 00 | 1      | 122 102 00 |        |                        |        |        |        | 240784          | 7388072                 | 115566 75              |                |

Bocas del Toro, Diciembre 31 de 1907.

El Jefe del Resguardo Nacional,

GONZALO SANTOS

## ACTA

Acta practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro a la del Juzgado 1.º del Circuito, correspondiente al mes de Enero de 1908.

Bocas del Toro, a los 31 días de Enero de 1908, el señor gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se presentaron al Juzgado 1.º del Circuito, con el pasarlo la visita reglamentaria pendiente al mes de Enero en

Estando presente el señor Secretario y demás empleados, principio al acto del modo siguiente:

Se abrieron pendientes en la visita por..... 17  
Causados en Enero..... 1

Total..... 18  
Compuestos así:  
Causas ordinarias..... 5  
Causas de sucesión..... 8  
Especiales..... 5  
18

providencias dictadas son las siguientes:  
Causas interlocutorias..... 3  
Causas de poderes..... 1  
Actos de Escritura..... 3  
Partos..... 2  
Causas de comparendo..... 23  
Causas Oficiales..... 34

habiendo otra cosa de qué ocuparse dió por terminada esta visita y se firma.

Gobernador, A. GUTIERREZ VIALA.—ALEJANDRO RODRIGUEZ C.—ELABANTE C.—I. Bermúdez C., Secretario.

## ACTA

Acta practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro a la del Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente a los meses de Diciembre de 1907 y Enero de 1908.

Bocas del Toro, a treinta y uno de mil novecientos ocho, el gobernador de la Provincia, en la su Secretaría, se trasladó a la del Juzgado 2.º del Circuito, al fin de pasarle la visita reglamentaria correspondiente a los meses de Diciembre de 1907 y Enero de 1908. Encontrándose en el acto el señor Juez 2.º, y su secretario, así como los demás empleados de la oficina, se procedió a la lectura del modo siguiente:

Los pendientes en 30 de Noviembre último..... 80  
Causados en el mes..... 5

Total..... 85  
Causados..... 9

Los pendientes..... 76  
Descomponen así:

Causas..... 44  
Partos..... 32

Total..... 76

Bajo de la oficina, durante el día del siguiente:

De sustanciación..... 41  
Interlocutorias..... 3  
Causas definitivas..... 1  
Causas de excarcelación..... 3  
Causas de comparendo..... 21  
Causas de defensores..... 10  
Causas de Acusadora particular..... 3  
Causas de defensores..... 1  
Causas de defensores..... 77  
Causas del Secretario..... 7  
Causas de defensores..... 1

Durante el curso del presente mes de Enero, el movimiento de los negocios que han cursado en la Oficina, es como sigue:

Autos pendientes del mes anterior..... 76  
Entraron..... 7

Total..... 83  
Despachados..... 10

Quedan pendientes..... 73

Descompuestos así:

Juicios..... 44  
Sumarios..... 29

Total..... 73

El trabajo de la Oficina ha sido el siguiente:

Sentencias..... 2  
Autos interlocutorios..... 1  
" de proceder..... 4  
" de sustanciación..... 55  
Despachos..... 3  
Exhortos..... 1  
Certificados..... 2  
Traslados..... 9  
Audiencias..... 2  
Posesión de defensores..... 2  
" de peritos..... 2  
Notificaciones..... 95  
Declaraciones..... 12  
Diligencias de avalúo de perjuicios..... 3  
Oficios..... 60  
Boletas de excarcelación..... 3  
" de comparendo..... 11  
Informes de la Secretaría..... 20

No habiendo otro asunto de qué ocuparse, se dió por terminado el acto, y se extiende la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador, A. GUTIERREZ VIALA.—JOSE ESTRADA G.—OLEGARIO ESTRADA.—Bermúdez C., Secretario.

## Edictos.

## EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza al señor R. Walker, para que en el término de treinta días, comparezca a este Despacho a estar a derecho en la demanda ordinaria que le tiene promovida el señor D. E. McDonald; y previniéndose que si no comparece dentro del término indicado, se procederá como haya lugar en derecho, siendo contra él los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de legal notificación se fija este edicto en lugar público del Despacho, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos ocho, a las once de la mañana.

J. D. GUARDIA.

M. A. Grimaldo B.,  
Secretario interino.

3v-2

## EDICTO.

El Juez 3.º del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza a Fermín González para que se presente a estar a derecho en el juicio que en este Juzgado se le adelanta, por atentado contra los derechos individuales.

Es deber de todas las autoridades tanto del orden Político como del Judicial aprehender al reo, y de todos los panameños—con las excepciones que establece el artículo 32 del Código Penal—denunciar al lugar donde se encuentra el procesado so pena de considerarse como encubridores del delito porque se procede contra éste. Filiación: de veinte y dos años de edad, católico, soltero, natural del Ecuador y carpintero.

Dado en Panamá, a ocho de Febrero de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALFONSO FÁBREGA.

El Secretario,

Gregorio Miró D.

3v-2

## EDICTO

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá,

al público en general,

## HACE SABER:

Que en un juicio ejecutivo seguido por los señores Abel Bravo y Juan Brin contra el señor Donaldo Velasco, ha introducido el señor Eusebio Barañano una tercera coadyuvante. Este edicto permanecerá fijado por noventa días en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, y copia de él se publicará por seis veces en el periódico oficial dentro de los noventa días.

Panamá, Enero 22 de 1908.

Vicente Urró,

Secretario en propiedad.

6 v.-2

## EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a una suma de dinero (dos mil doscientos setenta pesos) moneda colombiana, denunciada como bien mostrenco, que se encuentra en poder de los señores "Isaac Brandon & Brios" del comercio de esta plaza, suma que pertenece a los acreedores del que fué Manuel Velarde ú Oh Long.

Y para los efectos del artículo 1395 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de la Secretaría, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos siete.

El Juez,

M. A. NORIEGA.

El Secretario,

J. D. Guardia,

6 meses.

## Avisos.

## AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente a la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

## HORAS DE OFICINA:

De 8 a 11 en la mañana y de 2 a 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

## AVISO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en el número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente a la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

Los Santos, Enero 20 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ

## AVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzada, sin dueño, marcado a fuego con el hierro que en seguida se dibuja 21.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ.

## AVISO.

Que el señor don Wenceslao Guial ha denunciado ante este Despacho como bien mostrenco, un caballo de color moro, como de nueve años de edad, castrado y marcado a fuego con los siguientes fierros: 7

El que se crea con derecho al referido animal, puede hacerlo valer dentro del término de treinta días (30) que la Ley señala; pasados los cuales, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

El Alcalde, 2.º Suplente,

MANUEL NARVAEZ.

El Secretario interino,

Ismael Antadillas.

Chame, Diciembre 28 de 1907.

## AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896.

## SE HACE SABER:

Que en poder del señor Aníbal García se encuentra depositado un caballo bayo, sin dueño conocido, marcado a fuego con los fierros conocidos que en seguida se dibujan: B O.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Santiago, Diciembre 20 de 1907.

El Alcalde,

JUAN GARCÍA A.

El Secretario,

José A. Chanis.

## AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896,

## SE HACE SABER:

Que en poder del señor Gerónimo J. García, se encuentra depositado un novillo amarillo canelo, berrijo blanco, de tercera, sin dueño conocido, marcado a fuego con los fierros que en seguida se dibujan: Z 1.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Santiago, Diciembre 20 de 1907.

El Alcalde,

JUAN GARCÍA A.

El Secretario,

José A. Chanis.